DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE LOS JAZMINES, LLAY LLAY.

RESOLUCIÓN EX. N° --1354-7

VALPARAISO, 08 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 3142 de fecha 29 de Abril de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 4 de Abril de 2019 por la cual el representante de RCS Arquitectura & Servicios Inmobiliarios solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Los Jazmines de Llay Llay, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 100-0582 de fecha 9 de Abril de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 57%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS JAZMINES, LLAY LLAY

Nro	Rut	Nombre
1	12.819.493-2	ABARCA MENESES JOHANNA ELIZABETH
2	07.992.016-9	ASENJO HUERTA EFRAÍN SEGUNDO
3	05.490.609-9	BARRAZA GONZÁLEZ INSERZA ROSARIO
4	05.197.736-K	CALDERÓN GOLOTE ROSA ALEJANDRINA
5	11.990.310-6	CEPEDA NAVARRO XIMENA CARMEN
6	13.754.358-3	CONTRERAS CONTRERAS ANDREA SOLANGE
7	14.290.767-4	DÍAZ PINTO CECILIA CARMEN
8	10.940.786-0	ESPINOZA ARRIAGADA YOHANA DEL PILAR
9	14.290.630-9	ESTAY LÓPEZ HENRY FRANCISCO
10	10.651.005-9	MACAYA GODOY DANIEL ANTONIO
11	13.366.407-6	ORELLANA DONOSO FABIOLA MERCEDES
12	09.013.621-6	PARADA GONZÁLEZ SARA DE LAS MERCEDES
13	04.425.984-2	PINTO PALMA UBERLINDA ELIANA
14	09.234.300-6	REYES DÍAZ MARITZA CECILIA
15	06.569.771-8	SILVA DELGADO GUILLERMINA GLORIA
16	07.482.700-4	SILVA OYARZÚN EMILIA ROSA
17	05.169.952-1	TAPIA ABALLAY RAQUEL DEL CARMEN
18	05.174.587-6	TORREALBA ESCOBAR RENÉ DEL CARMEN
19	10.076.473-3	ULLOA TAPIA EDUARDO ANTONIO
20	11.732.647-0	VERGARA REYES VALERIA ALEJANDRA
21	05.708.955-5	VIVANCO BAEZA GABRIEL OSVALDO

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )